

## **Formato de Intercambio de Información**

**Procedimientos de Control y Fiscalización de  
Riles de Concesionarias Sanitarias PROCOF**



## **Superintendencia de Servicios Sanitarios**

Moneda 673, piso 9. Código postal 6500721. Teléfono 56 2 382 4000, Fax 56 2 382 4003, Santiago, Chile.

[siss@siss.cl](mailto:siss@siss.cl) • [www.siss.cl](http://www.siss.cl)



## Indice General

---

1	INTRODUCCIÓN.....	2
2	PROTOCOLO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.....	2
3	FORMATO DE NOMBRES DE ARCHIVO.....	2
4	DEFINICIÓN DE ARCHIVOS DE TEXTO.....	3
5	PROCESOS .....	4
5.1	Proceso: Identificación de Actividades Económicas (AE) que descargan al alcantarillado.....	4
5.1.1	Estructura de Registro de Cabecera .....	4
5.1.2	Estructura registros de información.....	5
5.2	Proceso: Calificación de Actividades Económicas.....	6
5.2.1	Estructura registro de cabecera .....	6
5.2.2	Estructura registros de información.....	7
5.3	Proceso: Catastro Establecimientos Industriales.....	7
5.3.1	Estructura registro de cabecera .....	7
5.3.2	Estructura registros de información.....	8
5.4	Proceso: Control Directo - Antecedentes .....	8
5.4.1	Estructura registro de cabecera .....	8
5.4.2	Estructura registros de información.....	9
5.5	Proceso: Control Directo - Resultados .....	9
5.5.1	Estructura registro de cabecera .....	9
5.5.2	Estructura registros de información.....	10
5.6	Proceso: Convenios .....	10
5.6.1	Estructura registro de cabecera .....	11
5.6.2	Estructura registros de información.....	11
6	RESUMEN DE VALIDACIONES GENERALES APLICABLES A LOS ARCHIVOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.....	12
	ANEXO A: CÓDIGOS DE PARÁMETROS .....	13



## 1 INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de facilitar el intercambio de información entre la empresa sanitaria y la Superintendencia de Servicios Sanitarios, se ha definido un Formato de Intercambio de Información, que establece las condiciones y criterios técnicos que regulan el envío de los archivos de texto, mediante los cuales, las empresas sanitarias remiten la información relativa al Control y Fiscalización de riles.

El contenido del Formato de Intercambio, deberá ser de conocimiento de los profesionales de las empresas sanitarias a cargo de generar, validar y aprobar la información remitida a esta Superintendencia; así como, de los profesionales de las unidades de informática que deben interpretar los formatos y condiciones técnicas establecidas en el presente documento.

Finalmente, el Formato de Intercambio deberá ser interpretado en conjunto con el documento PROCOF, en el cual se describen en detalle los conceptos utilizados en la definición de los archivos de texto, que se especifican a continuación.

## 2 PROTOCOLO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

La información relativa al Control y Fiscalización de riles, remitida por las concesionarias sanitarias a esta Superintendencia, deberá ajustarse estrictamente a las condiciones establecidas en este Protocolo de Intercambio.

## 3 FORMATO DE NOMBRES DE ARCHIVO

Los archivos deben nombrarse con la siguiente estructura:

**NOMBRE DEL ARCHIVO: PRPPPNNAAAAPP9999.TXT**

Sigla	Descripción
PRPPPNNN	Corresponde al código único identificador del proceso
AAAAPP	Corresponde al período informado, de acuerdo a la frecuencia definida para este proceso
99	Identifica el número de archivo del proceso a informar
99	Identifica el total de archivos a enviar para este proceso

La definición de los códigos únicos de procesos es la que se muestra en el siguiente cuadro.

Id	Identificador del Proceso	Descripción	Frecuencia
1	PR017001	Identificación de Actividades Económicas que descargan al alcantarillado	Semestral
2	PR017002	Calificación de Actividades Económicas	Semestral
3	PR017003	Catastro de Establecimientos Industriales	Semestral
4	PR017004	Control Directo – Antecedentes	Semestral



Id	Identificador del Proceso	Descripción	Frecuencia
		Control Directo – Resultados	
5	PR017005	Convenios	Semestral

**AAAASN** debe ser reemplazado por el período correspondiente.

## 4 DEFINICIÓN DE ARCHIVOS DE TEXTO

Este proceso de información está conformado por el envío de seis archivos de texto de largo variable, cuyos campos de información deben estar **separados por “;” (punto coma)** y en el cual el primer registro de cada archivo es un **registro de cabecera**. Dicho registro contiene información que identifica a la concesionaria, el proceso de información, el período informado, la identificación del archivo y la cantidad de registros enviados. A continuación del registro de cabecera, deben agregarse los registros de información propios del archivo respectivo. Ambas estructuras, del registro de cabecera y los registros de información se definen más adelante en este anexo.

Bajo el formato de archivo descrito en el párrafo anterior, **los campos del tipo “Texto” deben estar delimitados por comillas dobles, al inicio y término de cada campo.**

Todos los campos del tipo **texto** deben venir en **mayúsculas**.

Para cada archivo se ha definido una **“llave de registro único”**, la que se compone de uno a más campos. La validación de registros únicos, será la primera condición que deberá cumplir cada uno de los archivos definidos en este documento, lo que será verificado al momento de procesar los archivos en la SISS.<sup>1</sup>

Los campos que informan un RUT, es decir, “RUT” y “Dígito Verificador”, deberán cumplir la regla de validación “módulo once”, la cual determina si un RUT es válido o no.

Los archivos de texto contendrán la información señalada según la siguiente definición:

Id	Nombre de Archivo	Descripción
1	PR017001 <b>AAAASN</b> 0101.TXT	Identificación de Actividades Económicas que descargan al alcantarillado
2	PR017002 <b>AAAASN</b> 0101.TXT	Calificación de Actividades Económicas
3	PR017003 <b>AAAASN</b> 0101.TXT	Catastro Establecimiento Industriales
5	PR017004 <b>AAAASN</b> 0102.TXT	Control Directo. Antecedentes
6	PR017004 <b>AAAASN</b> 0202.TXT	Control Directo. Resultados
7	PR017005 <b>AAAASN</b> 0101.TXT	Convenios

**AAAASN** debe ser reemplazado por el período correspondiente.



El primer envío que realice la concesionaria corresponderá a la marcha blanca, para el cual deberá informar el primer semestre del 2005, es decir, "2005S1". Para el segundo envío, correspondiente al régimen normal, deberá informar el segundo semestre del 2005, es decir, "2005S2".

## 5 PROCESOS

### 5.1 Proceso: Identificación de Actividades Económicas (AE) que descargan al alcantarillado

**NOMBRE DEL ARCHIVO:** PR0170012005S10101.TXT (En lo sucesivo, el valor 2005S1 debe ser reemplazado por el período a informar que corresponda).

En este archivo deben incluirse todas las AE que descargan al alcantarillado de la empresa sanitaria e identificar la planta de tratamiento que recibe dichas descargas.

Las concesionarias de servicios sanitarios deberán definir un código único para cada una de las industrias atendidas, y en el caso que incorporen nuevas AE y por lo tanto nuevos registros, serán responsables de asignar valores que no se encuentren asignados anteriormente. Además serán responsables de mantener la misma codificación informada en los envíos posteriores. En la eventualidad de que una AE sea eliminada del catastro (por ejemplo, debido al término de su funcionamiento o al cese de su descarga de riles al sistema de alcantarillado), la concesionaria no podrá asignar el código definido para esa AE a una actividad nueva que se incorpore al mismo.

#### 5.1.1 Estructura de Registro de Cabecera

A objeto de que el Proceso de Calificación de la AE sea un proceso lo más transparente y eficiente posible, a continuación se señalan los criterios generales a tener presente para desarrollar un procedimiento de este tipo:

Campo	Descripción	Tipo	Longitud
RUT Sanitaria	RUT de la Empresa Sanitaria, sin puntos	Numérico	8
Dígito Verificador	Dígito verificador del RUT. Si es "K", debe estar en mayúscula	Texto	1
Código Proceso	Código único identificador de proceso: "PR017001"	Texto	8
Período Informado	Código del período informado: "2005S1" para el primer informe	Texto	6
Identificador de archivo	Corresponde a los últimos 4 dígitos del nombre del archivo: "0101"	Texto	4
Cantidad de registros	Total de registros informados en el archivo, <b>sin</b> contabilizar el registro de cabecera	Numérico	9

<sup>1</sup> Por ser esta condición de tipo técnica, se reitera la necesidad de que sea revisada por profesionales de las unidades informáticas de las concesionarias.



### 5.1.2 Estructura registros de información

Id	Campo	Descripción	Tipo	Longitud
1	Código único Planta Tratamiento Aguas Servidas	Código único con que la concesionaria identifica la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas. Si la descarga se hace a un alcantarillado que no cuente con planta de tratamiento de aguas servidas, el código deberá ser 0 (cero). Este código debe ser el enviado en el Proceso de Control de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas.	Numérico	6
2	RUT AE	RUT de la Actividad Económica, sin puntos y sin dígito.	Numérico	8
3	Dígito Verificador AE	Dígito verificador del RUT de la AE. Si es "K", debe estar en mayúscula.	Texto	1
4	Código AE	Código único con que la concesionaria identifica a la Actividad Económica. Este código debe ser único para cada planta que posea la Actividad Económica definida.	Numérico	6
5	Nombre AE	Nombre con el cual se identifica la Actividad Económica.	Texto	80
6	Número de UD	Indica el número de Uniones Domiciliarias (UD) que tiene la planta de la Actividad Económica definida.	Numérico	2
7	Código del punto de descarga	Código correspondiente a la UD de la planta.	Numérico	2
8	Número Decreto	Número del Decreto Supremo que autoriza el funcionamiento de la planta de tratamiento de riles. Debe ser 0 (cero) si no existe un Decreto Supremo de autorización.	Numérico	8
9	Número Resolución de Monitoreo	Número de Resolución de Monitoreo que autoriza el programa de monitoreo de la planta de tratamiento de riles. Debe ser 0 (cero) si no existe una Resolución.	Numérico	8
10	Fecha Decreto	Fecha del decreto en formato DDMMAAAA. Si no existe Decreto Supremo de autorización, debe ser dejado en blanco.	Numérico	8
11	Fecha Resolución	Fecha de la última Resolución en formato DDMMAAAA. Si no existe Resolución debe ser dejado en blanco.	Numérico	8
12	Dirección AE	Dirección de la Actividad Económica.	Texto	120
13	Código Comuna AE	Según Oficio SISS N° 2796, del 10/11/1999.	Texto	5
14	Razón Social AE	Razón social de la Actividad Económica.	Texto	80
15	Número de Control Directo	Número de controles directos realizados por UD, durante el período informado.	Numérico	2
16	Fecha del primer Control Directo del período controlado	Se ingresa la fecha del primer CD efectuado en el período informado, según el formato DDMMAAAA. Si no a efectuado controles deberá ingresar un 0 (cero).	Numérico	8
17	Fecha de entrada de operación de la PTAS	Se ingresa la fecha de la entrada en operación de la PTAS, previo a la solicitud del cargo tarifario, en formato DDMMAAAA.	Numérico	8
18	Cumplimiento	Puede adoptar los valores 1 = Cumple; 2 = No Cumple y 3 = No permite monitoreo.	Numérico	1
19	Facturación de Controles Directos	Precio total facturado al Establecimiento Industrial, considerando todos los parámetros	Numérico	8



Id	Campo	Descripción	Tipo	Longitud
		analizados y todas las UD a las que se ejecutó el control en el período evaluado. El valor ingresado debe ser en pesos (\$).		
20	Número de Controles Directos efectuados en el período controlado por efectos de Convenio	Ingresar el número de Controles Directos efectuados en el período controlado por UD, para efectos de evaluar el cumplimiento del Convenio.	Numérico	1
21	Solicitud de Cronograma de Actividades	Informar si la ES solicitó por escrito a la AE un cronograma de actividades para el cumplimiento de la norma. Los valores permitidos son: 1 = La ES sí solicitó un cronograma de actividades; 2 = La ES no solicitó un cronograma de actividades.	Numérico	1
22	Ingresar Cronograma de Actividades	Informar si las AE que tengan Decreto Supremo con un programa de monitoreo o Resolución de Monitoreo, ingresaron un cronograma de actividades en la eventualidad del no cumplimiento de su programa de monitoreo. El valor 1 = cumple con su programa de monitoreo; 2 = no cumple con su programa de monitoreo e ingresa cronograma; 3 = no cumple con su programa de monitoreo y no ingresa cronograma.	Numérico	1

**Llave de registro único:** Campo “Código único Planta Tratamiento Aguas Servidas” + “RUT AE” + “Código AE”.

## 5.2 Proceso: Calificación de Actividades Económicas

**NOMBRE DE ARCHIVO:** PR0170022005S10101.TXT (En lo sucesivo, el valor 2005S1 debe ser reemplazado por el período a informar correspondiente).

### 5.2.1 Estructura registro de cabecera

Campo	Descripción	Tipo	Longitud
RUT Sanitaria	RUT de la Empresa Sanitaria, sin puntos	Numérico	8
Dígito Verificador	Dígito verificador del RUT. Si es “K”, debe estar en mayúscula	Texto	1
Código Proceso	Código único identificador de proceso: “PR017002”	Texto	8
Período Informado	Código del período informado: “2005S1” para el primer informe	Texto	6
Identificador de archivo	Corresponde a los últimos 4 dígitos del nombre del archivo: “0101”	Texto	4
Cantidad de registros	Total de registros informados en el archivo, <b>sin</b> contabilizar el registro de cabecera	Numérico	9



## 5.2.2 Estructura registros de información

Id	Campo	Descripción	Tipo	Longitud
1	Código único Planta Tratamiento Aguas Servidas	Código único con que la concesionaria identifica la Planta de Tratamiento: Previamente definido en el punto Actividades Económicas que descargan al alcantarillado.	Numérico	6
2	RUT AE	RUT de la AE, sin puntos y sin dígito.	Numérico	8
3	Código AE	Código único con que la concesionaria identifica a la AE. Este código debe ser único para cada planta que posea la AE definida. Según lo señalado en el punto Actividades Económicas que descargan al alcantarillado.	Numérico	6
4	Fecha Fiscalización	Fecha en que se realiza la fiscalización, el formato de la fecha es DDMMAAAA.	Numérico	8
5	Calificación	Este campo indica si la calificación efectuada corresponde a la primera calificación de la AE, o a una calificación posterior, dado un cambio en el proceso productivo de la AE. Los valores posibles son 0 = Inicial y 1 = Recalificación.	Numérico	1
6	Resultado de Calificación	Este campo puede tener los siguientes valores: 1 = EI, 2 = AE*, 3 = SAE, 4 = NR, 5 = NRA.	Numérico	1
7	Vía de Calificación	Este campo indica la metodología empleada en la calificación. Los valores pueden ser 1 = Control Directo (CD), 2 = Aplica PCEI, 3 = Terreno, 4 = Antecedentes.	Numérico	1

**Llave de registro único:** Campo “Código único Planta Tratamiento Aguas Servidas” + “RUT AE” + “Código AE”.

## 5.3 Proceso: Catastro Establecimientos Industriales

El formato establecido para este proceso consta del Catastro de establecimientos industriales, que informa para cada EI la fecha de notificación y el cumplimiento de la norma, y por otra parte la gestión de efluentes, que permite identificar las formas de gestión implementadas por cada establecimiento industrial.

**NOMBRE DE ARCHIVO:** **PR0170032005S10101.TXT** (En lo sucesivo, el valor 2005S1 debe ser reemplazado por el período a informar correspondiente).

### 5.3.1 Estructura registro de cabecera

Campo	Descripción	Tipo	Longitud
RUT Sanitaria	RUT de la Empresa Sanitaria, sin puntos	Numérico	8
Dígito Verificador	Dígito verificador del RUT. Si es “K”, debe estar en mayúscula	Texto	1
Código Proceso	Código único identificador de proceso: “PR017003”	Texto	8
Período Informado	Código del período informado: “2005S1” para el primer informe	Texto	6
Identificador de archivo	Corresponde a los últimos 4 dígitos del nombre del archivo: “0101”	Texto	4



Campo	Descripción	Tipo	Longitud
Cantidad de registros	Total de registros informados en el archivo, sin contabilizar el registro de cabecera	Numérico	9

### 5.3.2 Estructura registros de información

Id	Campo	Descripción	Tipo	Longitud
1	Código único Planta Tratamiento Aguas Servidas	Código único con que la concesionaria identifica la Planta de Tratamiento: Según lo definido en el punto Actividades Económicas que descargan al alcantarillado.	Numérico	6
2	RUT AE	RUT de la AE, sin puntos y sin dígito.	Numérico	8
3	Código AE	Código único con que la concesionaria identifica a la AE. Este código debe ser único para cada planta que posea la AE definida. Según lo señalado en el punto Actividades Económicas que descargan al alcantarillado.	Numérico	6
4	Fecha Notificación AE	Fecha en que se notifica a la industria con formato DDMMAAAA.	Numérico	8
5	Tipo Gestión	Informa el tipo de gestión de riles, y puede adoptar los valores 1 = Convenio; 2 = Planta de Riles; 3 = Otra Alternativa y 4 = Sin Gestión. Se debe informar todos los tipos de gestión que posea la industria.	Numérico	1

**Llave de registro único:** Campo “Código único Planta Tratamiento Aguas Servidas” + “RUT AE” + “Código AE” + “Tipo Gestión”.

## 5.4 Proceso: Control Directo - Antecedentes

**NOMBRE DE ARCHIVO:** **PR0170042005AN0102.TXT** (En lo sucesivo, el valor 2005AN debe ser reemplazado por el período a informar correspondiente).

### 5.4.1 Estructura registro de cabecera

Campo	Descripción	Tipo	Longitud
RUT Sanitaria	RUT de la Empresa Sanitaria, sin puntos	Numérico	8
Dígito Verificador	Dígito verificador del RUT. Si es “K”, debe estar en mayúscula	Texto	1
Código Proceso	Código único identificador de proceso: “PR017004”	Texto	8
Período Informado	Código del período informado: “2005S1” para el primer informe	Texto	6
Identificador de archivo	Corresponde a los últimos 4 dígitos del nombre del archivo: “0102”	Texto	4
Cantidad de registros	Total de registros informados en el archivo, sin contabilizar el registro de cabecera	Numérico	9



## 5.4.2 Estructura registros de información

Id	Campo	Descripción	Tipo	Longitud
1	Código único Planta Tratamiento Aguas Servidas	Código único con que la concesionaria identifica la Planta de Tratamiento: Según lo definido en el punto Actividades Económicas que descargan al alcantarillado. En el caso que la descarga se haga a un alcantarillado que no tenga planta de tratamiento de aguas servidas, el código deberá ser 0 (cero).	Numérico	6
2	RUT AE	RUT de la AE.	Numérico	8
3	Código AE	Código único con que la concesionaria identifica a la AE. Este código debe ser único para cada planta que posea la AE definida. Según lo señalado en el punto Actividades Económicas que descargan al alcantarillado.	Numérico	6
4	Código CIU	Código CIU asociado a la actividad, en el caso de que la misma tenga asociado más de un código deberán indicarse todos los códigos correspondientes.	Numérico	6
5	Parámetros no asociados	Se ingresan los parámetros no asociados al CIU, aceptados por la SISS. Los valores correspondientes a cada parámetro están en el Anexo A.	Texto	5

**Llave de registro único:** Campo “Código único Planta Tratamiento Aguas Servidas” + “RUT AE” + “Código AE” + “Parámetros no asociados” + “Código CIU”

## 5.5 Proceso: Control Directo - Resultados

**NOMBRE DE ARCHIVO:** PR0170042005AN0202.TXT (En lo sucesivo, el valor 2005AN debe ser reemplazado por el período a informar correspondiente).

### 5.5.1 Estructura registro de cabecera

Campo	Descripción	Tipo	Longitud
RUT Sanitaria	RUT de la Empresa Sanitaria, sin puntos	Numérico	8
Dígito Verificador	Dígito verificador del RUT. Si es “K”, debe estar en mayúscula	Texto	1
Código Proceso	Código único identificador de proceso: “PR017004”	Texto	8
Período Informado	Código del período informado: “2005S1” para el primer informe	Texto	6
Identificador de archivo	Corresponde a los últimos 4 dígitos del nombre del archivo: “0202”	Texto	4
Cantidad de registros	Total de registros informados en el archivo, sin contabilizar el registro de cabecera	Numérico	9



## 5.5.2 Estructura registros de información

Id	Campo	Descripción	Tipo	Longitud
1	Código único Planta Tratamiento Aguas Servidas	Código único con que la concesionaria identifica la Planta de Tratamiento: Según lo definido en el punto Actividades Económicas que descargan al alcantarillado. En el caso que la descarga se haga a un alcantarillado que no tenga planta de tratamiento de aguas servidas, el código deberá ser 0 (cero).	Numérico	6
2	RUT AE	RUT de la AE.	Numérico	8
3	Código AE	Código único con que la concesionaria identifica a la AE. Este código debe ser único para cada planta que posea la AE definida. Según lo señalado en el punto Actividades Económicas que descargan al alcantarillado.	Numérico	6
5	Código del punto de descarga	Código correspondiente a la UD de la planta.	Numérico	5
4	Vía de Monitoreo	Deberá informar el origen del monitoreo efectuado en el período controlado. Los valores serán 1 = Control Directo; 2 = Autocontrol; 3 = Calificación Inicial; 4 = Recalificación; 5 = Por efectos del Convenio y 6 = Otros.	Numérico	1
5	Fecha del Monitoreo	Fecha de monitoreo del parámetro. Según formato DDMMAAAA.	Numérico	8
6	Código de Parámetro Controlado	Se ingresa el código del parámetro controlado. Los valores correspondientes a cada parámetro están en el Anexo A.	Texto	5
7	Signo del Parámetro	Si el valor del parámetro controlado no corresponde a un valor exacto, se incluirá el signo del parámetro. Los signos aceptados son < y >. Si el valor obtenido del parámetro controlado es exacto, se deberá poner el signo =.	Texto	1
8	Valor del Parámetro	Se ingresa el valor obtenido para el parámetro en la fecha ingresada.	Numérico	15
9	VDD	Volumen diario de descarga de la AE, ingresado en m <sup>3</sup> /d.	Numérico	8

**Llave de registro único:** Campo “Código único Planta Tratamiento Aguas Servidas” + “RUT AE” + “Código AE” + “Código del punto de descarga” + “Vía de Monitoreo” + “Fecha del Monitoreo” + “Código de Parámetro Controlado”.

## 5.6 Proceso: Convenios

**NOMBRE DE ARCHIVO:** PR0170052005AN0101.TXT (En lo sucesivo, el valor 2005AN debe ser reemplazado por el período a informar correspondiente).



### 5.6.1 Estructura registro de cabecera

Campo	Descripción	Tipo	Longitud
RUT Sanitaria	RUT de la Empresa Sanitaria, sin puntos	Numérico	8
Dígito Verificador	Dígito verificador del RUT. Si es "K", debe estar en mayúscula	Texto	1
Código Proceso	Código único identificador de proceso: "PR017005"	Texto	8
Período Informado	Código del período informado: "2005S1" para el primer informe.	Texto	6
Identificador de archivo	Corresponde a los últimos 4 dígitos del nombre del archivo: "0101"	Texto	4
Cantidad de registros	Total de registros informados en el archivo, sin contabilizar el registro de cabecera	Numérico	9

### 5.6.2 Estructura registros de información

Id	Campo	Descripción	Tipo	Longitud
1	Código único Planta Tratamiento Aguas Servidas	Código único con que la concesionaria identifica la Planta de Tratamiento: Según lo definido en el punto Actividades Económicas que descargan al alcantarillado. En el caso que la descarga se haga a un alcantarillado que no tenga planta de tratamiento de aguas servidas, el código deberá ser 0 (cero).	Numérico	6
2	RUT AE	RUT de la AE.	Numérico	8
3	Código AE	Código único con que la concesionaria identifica a la AE. Este código debe ser único para cada planta que posea la AE definida. Según lo señalado en el punto Actividades Económicas que descargan al alcantarillado.	Numérico	6
4	Fecha de Convenio	Fecha de firma del convenio, según formato DDMMAAAA.	Numérico	8
5	Fecha vencimiento del Convenio	Fecha límite del convenio, según formato DDMMAAAA. En caso de ser indefinido, se deberá ingresar un cero (0).	Numérico	8
6	Límite máximo autorizado de VDD	Ingresar el límite máximo de VDD aceptado en el convenio, ingresado en m <sup>3</sup> /d.	Numérico	8,1
7	Límite máximo autorizado para DBO5	Ingresar el límite máximo de concentración permitido en el convenio para DBO5, ingresado en mg/L. En la eventualidad de que el convenio no exija un límite, se ingresará un valor cero (0).	Numérico	8
8	Límite máximo autorizado para Fósforo	Ingresar el límite máximo de concentración permitido en el convenio para Fósforo, ingresado en mg/L. En la eventualidad de que el convenio no exija un límite, se ingresará un valor cero (0).	Numérico	8
9	Límite máximo autorizado para Nitrógeno Amoniacal	Ingresar el límite máximo de concentración permitido en el convenio para Nitrógeno Amoniacal, ingresado en mg/L. En la eventualidad de que el convenio no exija un límite, se ingresará un valor cero (0).	Numérico	8
10	Límite máximo autorizado para Sólidos Suspendidos Totales	Ingresar el límite máximo de concentración permitido en el convenio para Sólidos Suspendidos Totales, ingresado en mg/L. En la eventualidad de que el convenio no exija un	Numérico	8



Id	Campo	Descripción	Tipo	Longitud
		límite, se ingresará un valor cero (0).		
11	Número de CD acordados en el Convenio	Ingresar el número máximo de CD autorizados en el Convenio, para efectos de evaluar el cumplimiento del mismo.	Numérico	2
12	VDM	Informar el volumen mensual de descarga ingresado en m <sup>3</sup> /mes.	Numérico	8

**Llave de registro único:** Campo “Código único Planta Tratamiento Aguas Servidas” + “RUT AE” + “Código AE” + “Fecha de Convenio”.

## 6 RESUMEN DE VALIDACIONES GENERALES APLICABLES A LOS ARCHIVOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

A continuación se entrega una lista de las validaciones generales que deberá realizar la concesionaria a la información, antes que ésta sea enviada a la Superintendencia.

1. Llave de registro único: No se pueden duplicar registros con la misma llave, según lo definido para cada archivo.
2. Campos separados por “;”: Todos los campos deben venir separados por “;” al comienzo y término de cada campo, salvo el inicio y término de cada registro, donde no se coloca el “;”.
3. Fechas válidas: Todas las fechas informadas deben ser válidas, según el formato definido DDMMAAAA, (día y mes en dos dígitos, año en cuatro dígitos).
4. Campos numéricos: Deben poseer sólo números, no pueden contener letras u otro tipo de caracteres.
5. Validaciones adicionales: Se deben cumplir además las validaciones adicionales que hayan sido señaladas en cada uno los archivos que deben ser enviados.
6. Validación de consistencia: Se debe cumplir que la información sea consistente entre los diferentes archivos informados, por ejemplo la sanitaria no puede informar parámetros en el archivo de resultados de control directo medidos a un AE que no existe en el archivo de catastro.



## ANEXO A: CÓDIGOS DE PARÁMETROS



<b>CODIGO DEL PARAMETRO</b>	<b>NOMBRE DEL PARAMETRO</b>	<b>CODIGO UNIDAD</b>	<b>NOMBRE DE LA UNIDAD</b>
FIS08	ACEITES Y GRASAS	UNI01	MG / L
QUI27	ALUMINIO	UNI01	MG / L
QUI01	AMONIACO	UNI01	MG / L
QUI05	ARSÉNICO	UNI01	MG / L
ORG05	BENCENO	UNI01	MG / L
QUI28	BORO	UNI01	MG / L
QUI06	CADMIO	UNI01	MG / L
QUI07	CIANURO	UNI01	MG / L
BAC05	CLORO LIBRE RESIDUAL	UNI01	MG / L
QUI02	CLORUROS	UNI01	MG / L
QUI09	COBRE FILTRABLE	UNI01	MG / L
QUI08	COBRE TOTAL	UNI01	MG / L
BAC02	COLIFORMES FECALES	UNI04	NMP / 100 ML
BAC01	COLIFORMES TOTALES	UNI04	NMP / 100 ML
FIS01	COLOR APARENTE	UNI03	PT-CO (UNIDADES DE COLOR)
FIS02	COLOR REAL	UNI03	PT-CO (UNIDADES DE COLOR)
QUI10	CROMO	UNI01	MG / L
QUI23	CROMO HEXAVALENTE	UNI01	MG / L
ORG09	DBO5	UNI16	MG O2/L
QUI03	DEMANDA DE CLORO	UNI01	MG / L
QUI24	DETERGENTES	UNI01	MG / L
BAC03	E-COLI	UNI04	NMP / 100 ML
QUI11	FENOLES	UNI06	UG / L
QUI12	FLUORURO	UNI01	MG / L
ORG10	FÓSFORO	UNI01	MG / L
ORG12	HIDROCARBURO VOLATIL	UNI01	MG / L
QUI31	HIDROCARBUROS FIJOS	UNI01	MG / L
ORG13	HIDROCARBUROS TOTALES	UNI01	MG / L
QUI32	HIERRO DISUELTO	UNI01	MG / L
QUI14	HIERRO FILTRABLE	UNI01	MG / L
QUI13	HIERRO TOTAL	UNI01	MG / L
QUI25	MAGNESIO	UNI01	MG / L
QUI16	MANGANESO FILTRABLE	UNI01	MG / L
QUI15	MANGANESO TOTAL	UNI01	MG / L
QUI33	MERCURIO	UNI01	MG / L
QUI17	MERCURIO	UNI06	UG / L
QUI29	MOLIBDENO	UNI01	MG / L
ORG01	MONOCLORAMINAS	UNI01	MG / L
QUI30	NÍQUEL	UNI01	MG / L
QUI18	NITRATOS	UNI01	MG / L
QUI19	NITRITOS	UNI01	MG / L
ORG14	NITROGENO AMONIACAL	UNI01	MG / L
ORG08	NITRÓGENO TOTAL KJELDAHL	UNI01	MG / L



FIS03	OLOR	UNI09	INODORO
ORG11	PENTAFLOROFENOL	UNI01	MG / L
ORG02	PENTAFLOROFENOL	UNI06	UG / L
FIS07	PH	UNI12	UNIDADES DE PH
QUI20	PLOMO	UNI01	MG / L
FIS09	PODER ESPUMÓGENO	UNI14	MM
BAC04	RECUENTO HETEROTRÓFICO	UNI13	UFC / ML
QUI34	SAAM	UNI01	MG / L
FIS04	SABOR	UNI11	INSABORO
QUI21	SELENIO	UNI01	MG / L
FIS05	SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES	UNI01	MG / L
FIS12	SÓLIDOS SEDIMENTABLES	UNI17	MG/L/H
FIS10	SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	UNI01	MG / L
QUI04	SULFATOS	UNI01	MG / L
QUI26	SULFUROS	UNI01	MG / L
FIS11	TEMPERATURA	UNI15	C°
ORG04	TETRAFLOROETENO	UNI01	MG / L
ORG06	TOLUENO	UNI01	MG / L
ORG03	TRICLOROMETANO	UNI01	MG / L
FIS06	TURBIEDAD	UNI02	NTU (UNIDADES NEFELOMÉTRICAS)
ORG07	XILENO	UNI01	MG / L
QUI22	ZINC	UNI01	MG / L